



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 139/2017-2018

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 299/2017, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en las Unidades Vecinales N° 136 (MZ. 43, Lotes N° 27 y 28, con una superficie de 573,00 m<sup>2</sup>) y 191 (Mz. 1, Lotes N° 14, 15 y 16, con una superficie de 1.089,90 m<sup>2</sup>), a favor del Señor Ángel Quispe Corila.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarías Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 12 de septiembre de 2016, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de Compensación SEMPLA N° 107/2016, autorizando la extensión de la Minuta de Transferencia en compensación a favor del señor Ángel Quispe Corila, con una superficie total de 1.662,90 m<sup>2</sup>, que corresponden a los siguientes lotes de terreno:



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LÍMITES Y COLINDANCIAS

**UV-136, MZ-43, Lotes N° 27 y 28, con una superficie de 573,00 m<sup>2</sup>, actualmente con los siguientes límites y colindancias:**

Al Norte - Mide en línea recta 15,00 mts., y colinda con la calle de 13 mts., de ancho;

Al Sur - Mide en línea recta 15,00 mts., y colinda con lote N° 17;

Al Este - Mide en línea recta 38,20 mts., y colinda con lotes N° 16 y 15;

Al Oeste - Mide en línea recta 38,20 mts., y colinda con lote N° 26.

**UV - 191, MZ-1, Lotes N° 14, 15 y 16, con una superficie de 1.089,90 m<sup>2</sup>, actualmente con los siguientes límites y colindancias:**

Al Norte - Mide en línea recta 36,00 mts., y colinda con los lotes N° 33, 34 y 35;

Al Sur - Mide en línea recta 36,00 mts., y colinda con calle S/N de 13 mts;

Al Este- Mide en línea recta 30,20 mts., y colinda con lote N° 13;

Al Oeste - Mide en línea recta 30,35 mts., y colinda con lote N° 17.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC. DPP-COMP N° 002/2016, de fecha 21 de Septiembre de 2016, el trámite de compensación seguido por Ángel Quispe Corila, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para trámites de compensación, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos ubicados en la UV. 136, MZ. 43, Lotes N° 27 y 28, con una superficie de 573,00 m<sup>2</sup>, y UV. 191, MZ. 1, Lotes N° 14, 15 y 16 con una superficie de 1.089,90 m<sup>2</sup>, misma que ha sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en la UV. 136, MZ. 43, Lotes N° 27 y 28, con una superficie de 573,00 m<sup>2</sup>, y UV. 191, MZ. 1, Lotes N° 14, 15 y 16 con una superficie de 1.089,90 m<sup>2</sup>, haciendo un total de 1.662,90 m<sup>2</sup> a favor del señor Ángel Quispe Corila, con Cédula de Identidad N° 1550528 Santa Cruz.

**Segunda.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 06 de Diciembre de 2017

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO